



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confiere la fracción VI del Artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución, y en apego al Artículo 58 del Estatuto del Personal Académico de la Institución

## C O N V O C A

Al **concurso abierto** para ocupar las siguientes plazas de profesor investigador de tiempo completo del nivel superior en las unidades académicas y programas educativos que se indican, con base en los requisitos y funciones a desarrollar, que se pueden consultar en el enlace que aparece en la última columna de la siguiente tabla:

Plaza	Programas educativos en que participará	Unidad académica de adscripción
<b>I.- Asociado "C"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Matemática Educativa</li></ul>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>II.- Asociado "C"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Lic. en Comercio Exterior</li></ul>	Escuela de Comercio Exterior (Manzanillo)
<b>III.- Asociado "C"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Aduanas</li></ul>	Escuela de Comercio Exterior (Manzanillo)
<b>IV.- Asociado "C"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Enfermería</li></ul>	Facultad de Enfermería
<b>V.- Asociado "C"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas</li></ul>	Escuela de Mercadotecnia
<b>VI.- Titular "A"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Relaciones internacionales</li><li>Doctorado en Ciencias Sociales</li></ul>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
<b>VII.- Asociado "C"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Turismo</li></ul>	Escuela de Gastronomía y Turismo (campus Manzanillo)
<b>VIII.- Asociado "B"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Gastronomía</li></ul>	Escuela de Gastronomía y Turismo (campus Manzanillo)
<b>IX.- Titular "A"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo.</li><li>Doctorado en Ciencias Químicas</li></ul>	Facultad de Ciencias Químicas (Coquimatlán)
<b>X.- Titular "A"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Doctorado en Ciencias Sociales</li></ul>	Centro Universitario de Investigaciones Sociales
<b>XI.- Asociado "C"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Licenciatura en Artes Visuales</li></ul>	Instituto Universitario de Bellas Artes

## PROCEDIMIENTO

**1)** Las plazas de PTC se convocan en el marco de la normativa universitaria, con base en los lineamientos que la U. de C. y la SEP han autorizado para cumplir con los criterios del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). La participación en esta convocatoria implica la aceptación de lo anterior, así como de los términos de la misma.

**2)** Los interesados deberán entregar la siguiente documentación:

2.1 **Solicitud** impresa (formato descargable en esta página).

2.2 **Curriculum vitae** en extenso, incluyendo los méritos con que considera cumplir los requisitos académicos y las características deseables marcadas en el perfil requerido para la plaza, así como todos los demás elementos académicos que el aspirante considere pertinentes para documentar su trayectoria académica y profesional. Este curriculum vitae debe capturarlo en el sistema de CVU (curriculum vitae único) del CONACYT y entregar una impresión completa en tamaño carta, impresa a doble cara.

Es fundamental que el aspirante distinga claramente entre los diferentes tipos de productos científicos y/o tecnológicos según las definiciones dadas por el CONACyT ([http://www.conacyt.gob.mx/SNI/Paginas/SNI\\_Glosario.aspx](http://www.conacyt.gob.mx/SNI/Paginas/SNI_Glosario.aspx)). Además es responsabilidad del aspirante la correcta integración de su expediente y documentos probatorios, ya que serán evaluados tal y como los presente.

Si el formato curricular de CONACYT no contempla algunos rubros en los que el aspirante tuviera productividad, favor de agregarlos por separado.

2.3. **Documentación básica.**- Identificación vigente con fotografía y firma (credencial de elector o pasaporte), RFC, CURP, acta de nacimiento reciente, comprobante de domicilio de fecha reciente, título y grados académicos, certificado de estudios. De cada uno de estos documentos deberá entregarse copia en la Dirección General de Desarrollo de Personal Académico (DiGeDPA). En caso de resultar seleccionado, el aspirante presentará original para cotejo en la Dirección General de Recursos Humanos al momento de la contratación.

2.4 **Documentación en fotocopia simple:** Debe anexarse fotocopia de la documentación probatoria de todos los demás conceptos incluidos en el curriculum vitae, en el mismo orden que marca el sistema del CVU.

Además de las constancias correspondientes, es responsabilidad del interesado documentar los procesos de arbitraje de publicaciones, el alcance de las distinciones recibidas, el dominio de idiomas y demás aspectos necesarios para la evaluación.

Si hay discrepancia entre lo declarado en el curriculum vitae y los comprobantes, se anulará automáticamente la solicitud.

2.5. **Constancia de no antecedentes penales.** En el caso de aspirantes que no residan en México, este requisito se haría efectivo en fecha posterior, en caso de resultar seleccionados.

**3)** La entrega de la documentación deberá realizarse personalmente o bien a través de servicio de mensajería que permita dar seguimiento a la recepción de los documentos a más tardar el día **16 de noviembre de 2012** en las oficinas de la DiGeDPA, ubicadas en la Unidad de Posgrado, 2º piso, Av. Universidad No. 333, Col. Las Víboras, C.P. 28040 Colima, Col., de 9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas. Una vez recibida la documentación, no se podrá agregar información adicional.

Los expedientes de los aspirantes no seleccionados podrán ser recogidos por los interesados en la DiGeDPA una vez concluido el proceso, para lo cual dispondrán de 3 meses, pasados los cuales se procederá a su destrucción.

**4)** Los aspirantes deben estar disponibles para realizar las actividades presenciales específicas señaladas en cada una de las convocatorias (entrevista, clase muestra, presentación de proyecto, etc.), con la Comisión dictaminadora correspondiente, entre los días *10 a 14 de diciembre de 2012*. Se informará a los aspirantes pre-seleccionados sobre lugar, fecha y hora precisa en cada caso, a la dirección electrónica indicada en la solicitud.

El aspirante deberá presentarse a la hora señalada y con el material que juzgue conveniente, de lo contrario se dictaminará como NO PRESENTADO el proceso de que se trate.

**5)** Los resultados del proceso de evaluación serán inapelables y se darán a conocer vía electrónica en la página web institucional el 11 de enero de 2013.

El nombramiento del profesor investigador de tiempo completo se extenderá por dos años, y podrá ser renovado en función de los resultados de las evaluaciones anuales satisfactorias correspondientes, en términos de los lineamientos marcados por la U. de C.

Los aspirantes seleccionados deberán incorporarse a laborar en la Universidad de Colima el 1º de febrero de 2013.

**6)** La remuneración mensual prevista es la señalada en el tabulador vigente autorizado para personal académico:

- Profesor investigador Asociado "B": \$ 17,939.20
- Profesor investigador Asociado "C": \$ 20,217.60
- Profesor investigador Titular "A": \$ 22,641.60

**7)** Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico.

Para mayor información, comunicarse a:

Dra. Sara G. Martínez Covarrubias  
Directora General de Desarrollo del Personal Académico.  
Unidad de posgrado, planta alta.  
Av. Universidad No. 333, Col. Las Víboras, C.P. 28040  
Colima, Col., México  
Teléfono: (52) (312) 31 6 1108 y 316 1000, ext. 37901.  
E-mail: [saragris@ucol.mx](mailto:saragris@ucol.mx)

O directamente en la página web: <http://www.ucol.mx/personalacademico/convocatoriaabierta.php>

Convocatoria publicada el 14 de septiembre de 2012.

A T E N T A M E N T E  
ESTUDIA – LUCHA –TRABAJA  
COLIMA, COL., 14 de septiembre de 2012.  
EL RECTOR

Dr. Ramón Arturo Cedillo Nakay